ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# CONTRATO N° 8493/2021

## Licitación Pública Nacional ANDE

## Nº 1650/2021

## ID – 391740

**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**

**PROVEEDOR:** ÓLEO HIDRÁULICA S.A.

**LOTES 3 y 7**

**2021**

# Contrato N° 8493/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ÓLEO HIDRÁULICA S.A., domiciliada en Atanasio Gonzalez N° 3821 c/ Panchito López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Ignacio Vecca Vallejos, con Cédula de Identidad Civil N° 3.637.644, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1650/2021 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, Lotes 3 y 7, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final) No aplica.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391740.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

Lic. Cesar Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giatti Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1650/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6491/2021

La adjudicación fue realizada por Resolución N° P/CP/N° 6647/2021.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

| Ítem | Descripción |
|---|---|
| LOTE N° 3 - REPARACIÓN DE GRÚA MARCA COPMA | |
| 1 | REPARACIÓN DE GRÚA COPMA PARA 45 T |

Por un monto mínimo total de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo total de ₲ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

| Ítem | Descripción |
|---|---|
| LOTE N° 7 - REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA, EFFER, LIFT, MARKSELL Y VOLQUETE HIDRÁULICO | |
| 1 | REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE HIDRÁULICO |
| 2 | REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE |
| 3 | REPARACIÓN DE GRÚAS MARKSELL |
| 4 | REPARACIÓN DE GRÚA EFFER DEL 18600 AL 21000 |
| 5 | REPARACIÓN DE GRÚA LIFT GL-16000 |

Por un monto mínimo total de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo total de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
Dirección de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Goitt Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. Cesar Gustavo Zena
Dirección de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giménez Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 NOV. 2021

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Mario Ignacio Vecca Vallejos
C.I. N° 3.637.644
ÓLEO HIDRÁULICA S.A.
RUC N° 80029049-6

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
Dirección de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Giménez Caviar
Dirección de Servicios Administrativos
Director